

ANEXO S 5 - BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DEL PROYECTO GRANADAEMPLEO III (CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES)

Introducción.

La Diputación de Granada gestiona el Proyecto Granadaempleo III en el marco de la convocatoria 2018 de Ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (Ayudas AP-POEFE) destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

Estas ayudas se destinan a cofinanciar proyectos con la finalidad de realizar, entre otras actuaciones, acciones formativas denominadas "Itinerarios integrados y personalizados de inserción sociolaboral" destinados a las personas pertenecientes a los colectivos más vulnerables.

Los itinerarios del Proyecto Granadaempleo III son de dos tipos:

- Acciones formativas no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.
- Acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.

Todos los itinerarios de inserción sociolaboral se impartirán en la **modalidad presencial** y estarán integrados por un máximo de **15 personas**, si son conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, y por un máximo de **17 personas**, si no son conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.

1

El objeto de estas bases es regular el procedimiento de selección del alumnado participante en las acciones formativas del proyecto Granadaempleo III.

1. Personas destinatarias.

Los/as destinatarios/as de los itinerarios formativos del Proyecto Granadaempleo III serán personas desempleadas inscritas como demandantes no ocupadas de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo y pertenecientes a algunos de los siguientes colectivos:

- **Desempleados/as de larga duración** (Si son menores de 25 años: 6 meses inscritos ininterrumpidamente como demandantes de empleo; si son mayores de 25 años: 12 meses o más inscritos ininterrumpidamente como demandantes de empleo).
- **Jóvenes menores de 30 años**, que no hayan sido atendidos en el POEJ, ni se hayan beneficiado de alguna medida o actuación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ).
- **Mayores de 55 años.**
- **Personas con discapacidad.**
- **Inmigrantes.**
- **Pertenecientes a minorías étnicas.**
- **Mujeres víctimas de violencia de género.**
- **Otros colectivos:** personas que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos/as a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda: personas discriminadas por origen racial, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y exreclusas; personas perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar.
- **Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de Servicios Sociales.**

2. Requisitos de participación.

Las personas solicitantes de la acción formativa deberán acreditar la inscripción como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo tanto a fecha de presentación de solicitudes como al inicio de la acción formativa.

Las personas solicitantes deberán acreditar documentalmente la pertenencia a alguno de los colectivos detallados en el *Punto 1. Personas destinatarias* de estas bases.

Además, deberán cumplir el requisito de **nivel educativo** mínimo establecido en el Itinerario:

- El nivel educativo de acceso a especialidades formativas conducentes a certificados de profesionalidad se establece en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, así como en el artículo 4 de los respectivos Reales Decretos que establecen cada Certificado de Profesionalidad.
- El nivel educativo de acceso de las especialidades formativas no conducentes a certificados de profesionalidad se establecerá conforme al correspondiente programa formativo.

Tal y como se contempla en el Proyecto Granadaempleo III, se dará prioridad a la participación de las mujeres, comprometiendo que estas constituyan, al menos el **80%** del total del alumnado en cada uno de los itinerarios.

3. Lugar y plazo de solicitudes.

Las solicitudes se deberán presentar mediante **formulario de inscripción online**, que estará disponible en la web <http://granadaempleo.es>. En esta misma web se publicarán los plazos establecidos para solicitar cada itinerario formativo.

2

Las personas solicitantes deberán seleccionar los itinerarios formativos en los que quieran participar y completar los formularios de inscripción correspondientes con los datos personales solicitados y la elección de el/los colectivo/s a los que pertenezcan, siempre que puedan acreditarlos documentalmente.

Una vez transcurrido el plazo de inscripción de los itinerarios, el formulario de inscripción alojado en la citada web no estará disponible.

En los casos en los que, estudiadas las solicitudes recibidas, el número de solicitantes que, a priori, cumplen los requisitos de accesos sea inferior a 15 o 17 según el itinerario, se ampliarán los plazos para la presentación de solicitudes.

4. Sesión informativa y documentación

Finalizado el plazo de inscripción, se convocará a las personas solicitantes a una Sesión Informativa. La Convocatoria de la Sesión Informativa del Itinerario será publicada en la web del Proyecto Granadaempleo III, <http://granadaempleo.es>. Se indicará lugar, fecha y hora de la misma.

La asistencia a la Sesión Informativa es obligatoria. En dicha sesión se informará sobre el Proyecto Granadaempleo III, los derechos y obligaciones de las personas que participen en el mismo, las características del itinerario formativo en cuestión, el proceso de selección de candidatos (los requisitos mínimos de acceso y la documentación adicional que deberán presentar las personas candidatas que pasen a la fase de entrevista), así como del e-mail del/la técnico/a responsable del itinerario como vía de presentación de subsanación de errores, alegaciones y reclamaciones.

En la Sesión Informativa las personas aspirantes deberán entregar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI / NIE / Permiso de residencia.
2. Informe de Periodo de Inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) actualizado.
3. Fotocopia de la titulación requerida.
4. Documentación que acredite la pertenencia a colectivos vulnerables. Los documentos que acreditarán las situaciones de pertenencia a colectivos serán los siguientes:

SITUACIONES DE PERTENENCIA A COLECTIVOS VULNERABLES	DOCUMENTOS ACREDITATIVOS
Menor de 30 años	Fotocopia DNI
Mayor de 55 años	Fotocopia DNI
Parado/a de larga duración	Informe de periodos de inscripción en la oficina de empleo
Personas con discapacidad (diversidad funcional)	Certificado de discapacidad igual o superior al 33%
Personas inmigrantes (migrantes)	Tarjeta de identificación de extranjero
Víctimas de violencia de género	Informe del Centro de la Mujer o sentencia judicial firme
Minorías étnicas	Declaración responsable
Participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo.	Informe emitido por Servicios Sociales
Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda	Informe emitido por Servicios Sociales
Solicitantes de asilo	Certificado emitido por la autoridad competente
Personas reclusas y ex reclusas	Certificado emitido por el Ministerio de Justicia
Personas perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales	Informe emitido por servicios sociales
Personas con fracaso o abandono escolar	Certificado o informe emitido por la autoridad educativa
Personas con problemas de adicción	Certificado emitido por la entidad especializada
Víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género	Declaración responsable
Otras personas en situación de vulnerabilidad	Informe de los Servicios Sociales

3

5. Publicación de Listados Provisional y Definitivo de Admitidos/as y Excluidos/as al Proceso de Selección

Tras las Sesión Informativa, se cotejará la documentación presentada por las personas candidatas para acreditar las situaciones alegadas. **Aquellas personas que no cumplan con los requisitos de acceso serán excluidas del proceso.**

Se elaborará un acta y se publicará el **Listado Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as al Proceso de Selección**, indicando las causas de exclusión, que será publicado en la web <http://granadaempleo.es>.

Se abrirá un *periodo de subsanación de errores, alegaciones y reclamaciones* de 2 días naturales contados a partir del día de publicación del Listado Provisional en la citada web. Las alegaciones y reclamaciones se enviarán al mail determinado en la sesión informativa (correspondiente al /la técnico/a responsable del itinerario), o al e-mail formacionparaempleo@dipgra.es, indicando en el asunto "Alegación-reclamación GRAEM III" y el nombre del itinerario y el municipio a los que se refieren dicha alegación-reclamación. Para dicha reclamación se deberá utilizar el modelo de formulario colgado en la web <http://granadaempleo.es>.

Tras el *periodo de subsanación*, se publicará el **Listado Definitivo de Personas Admitidas y Excluidas al Proceso de Selección** en la web <http://granadaempleo.es>. En este mismo documento se convocará a las personas admitidas

a la siguiente fase del proceso de selección (entrevista personalizada), indicando fecha, lugar y hora de la convocatoria.

En los casos en los que el número de personas admitidas sea inferior a 15 o 17 según proceda, se podrá abrir un nuevo plazo de solicitud de participación.

6. Entrevista personalizada

Conforme a la información recibida en la Sesión Informativa, en el momento de la entrevista, las personas participantes aportarán la documentación complementaria que acredite la veracidad de los datos que el/la aspirante aporte en esta fase:

- Diplomas y certificados que acrediten formación académica distinta a la requerida para el acceso y formación complementaria.
- Contratos y fe de vida laboral que acredite la experiencia.
- Otra documentación que el/la participante considere de interés para acreditar formación y experiencia.

La entrevista tiene **carácter obligatorio**; serán excluidas del Proceso de Selección las personas que no asistan a la misma.

La entrevista se llevará a cabo mediante un **Cuestionario de Valoración de Candidatos/as** que servirá de guía para conocer la situación personal, la formación, la experiencia, las competencias, la motivación y el compromiso de los/as candidatos/as.

El *Cuestionario de Valoración de Candidatos/as* se divide en tres bloques, evaluables según criterios objetivos. Cada bloque tiene un máximo de puntos y la suma de los tres no superará los 100 puntos:

	Puntuación máxima ¹
- Situación personal y formación de los/as candidatos/as	25 puntos
- Experiencia y competencias de los/as candidatos/as	40 puntos
- Motivación y compromiso de los/as candidatos/as	35 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

En caso de empate de puntuación de dos o más solicitudes, se atenderá por el orden de puntuación obtenida, en primer lugar, en el bloque "motivación y compromiso de los candidatos". Si persistiera el empate, se atenderá por el tiempo en situación de desempleo acreditado con el informe de periodos de inscripción en la oficina de empleo.

7. Publicación de listados provisional y definitivo de personas admitidas y suplentes al itinerario formativo

Tras la Entrevista personalizada y una vez baremadas las candidaturas, se elaborará un acta del proceso de selección y se publicará el **Listado Provisional de las Personas Seleccionadas y de las Personas Suplentes**, por orden de puntuación, en la web <http://granadaempleo.es>.

De la relación anteriormente resultante, se seleccionará, en primer lugar, las mujeres que han obtenido mayor puntuación hasta cubrir el 80% de la plazas del itinerario.

¹ Corrección de la determinación de puntuación de los bloques evaluables, realizada el 4/12/2019.

Finalmente se establecerá un orden de reserva con el resto de personas que no disponen de plaza en el itinerario formativo. Se ordenarán las personas dando prioridad a las mujeres.

A partir de este momento, se abrirá un periodo de *Subsanación de errores, alegaciones y reclamaciones* de 2 días naturales. Las alegaciones y reclamaciones se enviarán al e-mail que se determinó en la sesión informativa (correspondiente al /la técnico/a responsable del itinerario) o al e-mail formaciónparaeempleo@dipgra.es, indicando en el asunto "Alegación-reclamación GRAEM III" y el nombre del itinerario y municipio al que se refiere dicha reclamación. Para dicha reclamación se deberá utilizar el modelo de formulario colgado en la web <http://granadaempleo.es>.

Tras el periodo de Subsanación, se publicará el **Listado Definitivo de las Personas Seleccionadas y de las Personas Suplentes** para iniciar el Itinerario en la web <http://granadaempleo.es>.

8. Gestión de plazas vacantes

Las renunciadas producidas antes del comienzo de la acción formativa se cubrirán con los/as aspirantes en situación de "suplentes", conforme al *Listado Definitivo de las Personas Seleccionadas y Suplentes*.

En todos los casos, las renunciadas o bajas se cubrirán, siempre que sea posible, por una mujer de entre las suplentes del *Listado Definitivo de las Personas Seleccionadas y Suplentes* con el objeto de conservar el compromiso adquirido por la Diputación de Granada de mantener, al menos, el 80% de mujeres participantes. En el caso de no existir personas suplentes mujeres, la renuncia o baja será cubierta por el primer hombre suplente según el Listado Definitivo de Personas Seleccionadas y Suplentes.

5

9. Comisión de selección

La convocatoria de cada itinerario establecerá la creación de una *Mesa de selección del alumnado participante en los itinerarios formativos del Proyecto Granadaempleo III* a la que corresponderá la admisión o exclusión de las solicitudes y la baremación de las mismas conforme a los criterios de recogidos en el *Cuestionario de Valoración de Candidatos/as*.

Cada *Mesa de selección del alumnado participante en los itinerarios formativos del Proyecto Granadaempleo III* estará integrada por personal técnico de la Diputación de Granada adscrito al Proyecto y estará formada, como máximo, por tres personas.

10. Ayudas económicas a las personas participantes.

Podrán percibir la ayuda económica en concepto de persona participante en los itinerarios de inserción aquellas que carezcan de rentas o ingresos iguales o superiores al 75% del IPREM (403 €). Este requisito debe cumplirse el día del inicio de la acción formativa.

El proceso de liquidación de las ayudas se realizará a la finalización de la acción formativa, y solo tendrán derecho a cobrarlas las personas que, cumpliendo los requisitos al inicio, hayan finalizado el itinerario formativo con derecho a la obtención de título (realización del 90% de la acción formativa).